ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Recibido Fecha 12 AG 2011
Firma: Josefina
Jefa
Departamento de Contratos

JM/Nº 1.269/11
(Mil Doscientos Sesenta y Nueve/Once)

VISTO: El dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje Nº 590/11 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite para estudio y homologación, la Resolución Nº 1.013/11, por la cual, por un lado, se adjudica la Licitación Pública (Subasta a la Baja Electrónica) Nº 06/2011, para la "Adquisición de arena lavada de río para la Municipalidad de Asunción", a la Empresa Depósito de Materiales San Blas, por un monto de Gs. 827.500.000 y, por otro, se descalifica a las Empresas Ferretería Internacional, Líder S.R.L. y MS Import-Export. Asimismo, se remiten los contratos, en duplicado, firmados con la empresa adjudicada, a fin de que sean tratados en forma inmediata una vez aprobada la adjudicación, y;

CONSIDERANDO:

1 – ANTECEDENTES:

Que, la Intendencia Municipal remite para su estudio y posterior homologación a través del Mensaje Nº 590/2011 S.G. de fecha 22/07/11, la Resolución Nº 1.013/2011 I. de fecha 19/07/11.

Que, dicho mensaje fue tratado en la Junta Municipal, siendo girado a la Comisión de Legislación en fecha 29/07/11.

2 – CONTENIDO DEL MENSAJE Nº 590/2011 S.G.:

"Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, y por su digno intermedio a los demás Miembros de la Junta Municipal a los efectos de remitirles para su estudio y posterior homologación, la Resolución Nº 1.013/2011 de fecha 19 de julio del 2011, por la cual la Intendencia Municipal resolvió:

*Art. 1° **ADJUDICAR** la Licitación Pública (Subasta a la Baja Electrónica) Nº 06/2011 para la "ADQUISICIÓN DE ARENA LAVADA DE RIO PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN", a la Empresa DEPÓSITO DE MATERIALES SAN BLÁS, por un monto de Gs. 827.500.000 (Guaraníes Ochocientos Veintisiete Millones Quinientos Mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.*

*Art. 2º **DESCALIFICAR**, a las Empresas FERRETERIA INTERNACIONAL, LIDER S.R.L. y MS IMPORT-EXPORT, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.*

*Art. 3º **LA DIRECCIÓN DE HACIENDA** imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.*

*Art. 4º **REMITIR** la presente resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal para su estudio y posterior aprobación.*

Asimismo, se remite para su estudio y aprobación, los Contratos (en duplicado), firmados con la citada empresa, los cuales solicitamos sean tratados en forma inmediata una vez aprobada la adjudicación. Solicitamos sea implementado este procedimiento a fin de dar celeridad al presente trámite.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mónica T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contrataciones

Cont. JM/N° 1.269/11

Respecto a la garantía que deberá constituir el contratista, se aclara que la misma será anexada al expediente, por los canales pertinentes, una vez que aquella constituya y acerque a la Institución en cumplimiento y dentro de los plazos previstos en el Art 39 – último párrafo de la Ley N° 2.051/03 y demás disposiciones concordantes y aplicables al presente proceso.

Sin otro particular aprovechamos la oportunidad para saludarlo muy atentamente".

3 – CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN N° 1.013/2011 I DE FECHA 19/07/11:

"VISTO:

El Llamado a Licitación Pública N° 06/2011 (Subasta a la Baja Electrónica) para la "ADQUISICIÓN DE ARENA LAVADA DE RIO PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN", y,

CONSIDERANDO:

QUE, *la Lic. Mariela Vallejos, Jefa del Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección de Hacienda informa en fecha 11 de febrero de 2011 por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 57 que se tiene disponibilidad presupuestaria para el efecto.*

QUE, *en el Acta de fecha 15 de junio de 2011 los miembros de la Comisión de Evaluación de la Licitación Pública N° 06/2011 (Subasta a la Baja Electrónica) para la "ADQUISICIÓN DE ARENA LAVADA DE RIO PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN", constituido y conformado por Resolución N° 65/2011 I. de la Intendencia Municipal de fecha 19 de enero de 2011, por el cual conforma un Único Comité de Evaluación, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Licitación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:*

I. Antecedentes de la Licitación Pública N° 06/2011:

- *Resolución JM/N° 6.720/2010 de la Junta Municipal de fecha 24 de noviembre de 2010, por el cual autoriza a la Intendencia Municipal a realizar el llamado de la presente Licitación.*
- *Resolución N° 2.615/2010 I. de la Intendencia Municipal de fecha 17 de diciembre de 2010, por el cual resuelve llamar a la presente Licitación.*
- *Resolución N° 65/2011 I. de la Intendencia Municipal de fecha 19 de enero de 2011, por la cual conforma un Único Comité de Evaluación.*
- *Resolución N° 395/2011 I. de la Intendencia Municipal de fecha 11 de abril de 2011 por la cual se aprueba el calendario de la presente licitación.*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 57 de fecha 11 de febrero de 2011.*
- *Acta de Sesión Pública Virtual N° 220.346, Subasta a la Baja Electrónica realizado en fecha 03 de mayo de 2011.*

Junta Municipal
Asunción

000176

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Mónica T. Flores Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Cont. JM/N° 1.269/11

➢ *Acta de Apertura de Sobres de fecha 05 de mayo de 2011, con la participación de los siguientes oferentes:*

1. *FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.*
2. *MS IMPORT – EXPORT.*
3. *LIDER S.R.L.*
4. *DEPÓSITO DE MATERIALES SAN BLAS.*

2. Consideraciones Generales:

➢ *Cabe manifestar que la Ley 2.051/03 en su Art. 17 expresa: "MODALIDADES COMPLEMENTARIAS: Sin perjuicio de los procedimientos de contratación señalados en esta ley, y con apego a los principios generales establecidos en el Artículo 4°, los organismos, las entidades y las municipalidades, en los términos que establezca el reglamento, podrán introducir las modalidades complementarias que permitan tutelar de mejor manera el interés público, tales como mecanismos de precalificación, procedimientos con dos o más etapas de evaluación, con subasta a la baja, con financiamiento otorgado por el proveedor o contratista o cualquier otra figura jurídica que sea legal y se considere pertinente".*

➢ *Asimismo el Decreto Reglamentario N° 12.453/08, en su Art. 14 expresa cuanto sigue: "EVALUACIÓN Y AJUDICACIÓN: El acta mencionado en el párrafo anterior, será entregada a la entidad Convocante al término de la Sesión Pública Virtual, a fin de que el Comité de Evaluación realice la evaluación y proceda a la determinación del oferente adjudicado que será aquel que ofreció el precio más bajo y cumplió con las Condiciones Legales y Técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones... Si la oferta no fuera aceptada, o si el oferente vencedor desatendiera las exigencias de habilitación, el Comité de evaluación examinará las ofertas subsiguientes y la calificación de los licitantes en el orden de Clasificación y así sucesivamente hasta elegir una que cumpla los requisitos del Pliego, siendo el respectivo oferente declarado vencedor".*

➢ *Conforme a la reglamentación arriba mencionada, cabe manifestar que el Comité de Evaluación procederá a evaluar la oferta vencedora y al mismo tiempo proceder a la determinación del oferente o postor vencedor, si cumplió con las Condiciones Legales y Técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, si el mismo desatendiera las exigencias de habilitación, el Comité de Evaluación examinará las ofertas subsiguientes y la calificación de los licitantes en el orden de Clasificación y así sucesivamente, por lo tanto expresamos cuanto sigue:*

PROVEEDOR GANADOR DE LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA.

ERIBERTO GAMARRA CÁCERES (Dpto. de Materiales San Blas)	
Ítem	*Precio Ganador*
1. Arena lavada de río para la M.C.A.	*827.500.000*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
UOC Nº 1
María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Cont. JM/Nº 1.269/11

2. Reseña cronológica de los Actos del procedimiento:

Las ofertas presentadas en esta Licitación, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal, como desde el punto de vista Económico-Financiero y Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados:

➢ *La Dirección de Planificación, vía Memorando D.E.E.F. Nº 55/11 de fecha 13 de mayo de 2011, que dice: "Se remite el Informe Económico-Financiero, de las firmas participantes en la Licitación de referencia, centrando en el PBC, Anexo II; Lista de Documentos Adicionales, expresa: 2.9: En el caso de que el Balance General del año 2010, aun no haya sido presentado, deberá manifestar las causas y en reemplazo del mismo, podrán presentar de los tres años anteriores. 2.13: Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que el Oferente se halla calificado para ejecutar el contrato: Balance de los últimos tres ejercicios y Certificado de Cumplimiento Tributario, expedido por la Sub Secretaría de Estado de Tributación, conforme al inciso c) del Art. 194 de la Ley 125/91 y en virtud a la Resolución 8/08 de la S.S.E.T. Los indicadores han sido estimadas a partir de los Estados Financieros de los últimos tres ejercicios cuyas copias nos remitieran para el efecto. En el cuadro que sigue se presenta los resultados obtenidos".*

CUADRO DE INDICADORES

INDICADORES	*EMPRESAS PARTICIPANTES*		*PARAMETROS DE REFERENCIA*
	M.S. IMPORT EXPORT	*LIDER S.R.L.*	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	*48,1*	*1,8*	*Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	*0,0*	*0,5*	*No debe ser mayor que: 0,80, en promedio en los 3 últimos años.*
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	*6,8%*	*43,6%*	*No deberá ser negativo(-), en promedio en los 3 últimos años*

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros – Balance General y Cuadro de Resultados de las empresas participantes.

Referente a las demás empresas participantes en esta licitación citadas más abajo, no ha sido posible emitir informes Económico-Financiero, por la falta de sus Estados Financieros: Ferretería Internacional: no adjunto los tres últimos Balances Generales 2008, 2009 y 2010 Depósito de Materiales de Construcción San Blas, no adjunto Balances correspondientes a los Ejercicios 2009 y 2010.

➢ *La Dirección General de Obras – Dirección de Vialidad, vía Memorando D.V. Nº 227/11, remite el Informe Técnico que dice: "En respuesta al Memorándum D.A. Nº 784/2011, referente al llamado a licitación de referencia y conforme a las documentaciones remitidas por la Dirección de Adquisiciones, se presenta a continuación el resultado de la evaluación técnica de las ofertas".*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cont. JM/N° 1.269/11

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

- Con respecto a la experiencia específica, presenta Certificados de Provisión sin cantidades verificable y Contratos sin Certificaciones por lo tanto no cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	NO

MS IMPORT EXPORT

- Con respecto a la experiencia específica, presenta Certificados como subcontratista sin Certificado del Contratante y Contratos sin Certificación por lo tanto no reúne con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	NO

LIDER S.R.L.

- Con respecto a la experiencia específica, presenta Certificados sin Cantidades y un Certificado que no corresponde a la naturaleza de la Licitación por lo tanto no cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	NO

DEPÓSITO DE MATERIALES SAN BLÁS.

- Con respecto a la experiencia específica, presenta 2 Constancias que están acorde a lo solicitado pero presenta Contratos, sin Certificaciones, Certificado y Constancias sin Cantidades, por lo tanto no cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	NO

Gs

- La Dirección de Asuntos Jurídicos, emite su Informe, que en su parte conclusiva dice: Que, obra en autos el Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 220.346 de fecha 03 de mayo del 2011. El Acta concluye manifestando cuanto sigue:

PROVEEDOR GANADOR DE LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA
Ítems Ganados por Proveedor

Proveedor: 731.041-2 ERIBERTO GAMARRA CÁCERES (Dpto. de Materiales San Blás)

Ítem	Precio Ganador
1. Adquisición de Arena lavada de rio para la Municipalidad de Asunción.	827.500.000

También obra en autos, el Acta de Apertura de Sobres de esta contratación en el que se recepcionaron cuatro ofertas cuyos montos ascienden a la suma de:

Junta Municipal

002173

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN - DIRECCIÓN GENERAL DE LICITACIONES
Mirta I. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Cont. JM/N° 1.269/11

Ferretería Internacional S.A.:	Gs. 848.000.000, IVA incluido.
MS Import Export:	Gs. 831.500.000, IVA incluido.
Líder S.R.L.:	Gs. 849.000.000, IVA incluido.
Dpto. San Blás:	Gs. 827.000.000, IVA incluido.

FERRETERÍA ITERNACIONAL
- Presenta Constancia SIPE N° 1.123.837.

MS IMPORT-EXPORT
- Presenta Constancia SIPE N° 1.125.703.

LIDER S.R.L.
- Presenta Constancia SIPE N° 1.124.720.
- Presenta solamente la oferta original.

DEPÓSITO DE MATERIALES SAN BLÁS
- No presenta constancia de no adeudar tributos municipales expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.
- Presenta Constancia SIPE N° 1.125.685.

En cuanto a las ofertas presentadas por las Empresas LIDER S.R.L., y DEPÓSITO DE MATERIALES DE CONTRUCCION SAN BLÁS, esta Asesoría es del parecer que la Dirección de Adquisiciones – UOC N° 1, debería tomar los recaudos necesarios para proceder conforme a lo establecido en el Art. 59 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2.051/03 referente a "Disconformidades, Errores y Omisiones".

Con relación a las ofertas presentadas por las cuatro empresas, la dependencia técnica competente deberá verificar y analizar si los FORMULARIOS DE LISTA DE CANTIDAES Y SUS PRECIOS DOCUMENTO SUSTANCIAL, se encuentran conforme al pliego de Bases y Condiciones y Addendas emitidas.

En consecuencia, pongo a consideración del Comité de Evaluación el presente informe con relación al Aspecto Legal de las ofertas presentadas por los Oferentes en la presente licitación.

- La Dirección de Adquisiciones – UOC N° 1, conforme a lo establece el Art. 59 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2.051/03 referente a "Disconformidades, Errores y Omisiones", solicita a las Empresas FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., vía Nota N° 187/11; LIDER SRL, vía Nota N° 188/11; MS IMPORT-EXPORT, vía Nota N° 189/11 y DEPOSITO DE MATERIALES SAN BLAS, vía Nota N° 190/11 de fecha 24 de mayo del 2011, respectivamente, a que presenten las documentaciones observadas en los informes correspondientes.

- Al respecto, se observa entre los antecedentes que las Empresas DEPÓSITO DE MATERIALES SAN BLÁS y MS IMPORT-EXPORT presentan las documentaciones solicitadas. Sin embargo las Empresas FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. y LIDER S.R.L., no han presentado los documentos solicitados.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cont. JM/N° 1.269/11

- *La Dirección de Planificación, vía Memorándum D.E.E.F. N° 64/11 de fecha 03 de junio de 2011, amplía su informe Económico-Financiero, que dice: "Se remite el Informe Económico-Financiero, de la firma DEPÓSITO DE MATERIALES SAN BLÁS, participantes en la Licitación de referencia, centrando en el Anexo II – Documentos requeridos establecidos en el PBC. Los indicadores han sido estimados a partir de los Estados Financieros de los ejercicios 2008, 2009 y 2010, cuyas copias nos remitieran para el efecto. En el cuadro que sigue se presenta los resultados obtenidos".*

CUADRO DE INDICADORES

Indicadores	Empresas Participantes	Parámetros de Referencia
	Depósitos de Materiales San Blás	
Índice de Liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	4,0	Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.
Índice de Endeudamiento: Pasivo/Activo (veces)	0,1	No debe ser mayor que: 0,80, en promedio en los 3 últimos años.
Rentabilidad: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	24,4%	No deberá ser negativo(-), en promedio en los 3 últimos años

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros – Balance General y Cuadro de Resultados de las empresas participantes.

- *La Dirección General de Obras – Dirección de Vialidad, vía Memorándum D.V. N° 249/11, de fecha 07 de junio de 2011, remite la ampliación del Informe Técnico que dice: "En respuesta al Memorándum D.A. N° 1.011/2011, referente al llamado a Licitación de referencia y conforme a las documentaciones remitidas por la Dirección de Adquisiciones, se presenta a continuación el resultado de la evaluación técnica de las ofertas".*

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

- *Con respecto a la experiencia específica, presenta Certificados de Provisión sin cantidades verificable y Contratos sin Certificaciones por lo tanto no cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.*

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	NO

MS IMPORT EXPORT

- *Con respecto a la experiencia específica, presenta 2 (dos) Certificados como subcontratista sin Certificado del Contratante, no reúne con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.*

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	NO

Junta Municipal
Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Cont. JM/N° 1.269/11

LÍDER S.R.L.

- *Con respecto a la experiencia específica, presenta Certificados sin Cantidades y un Certificado que no corresponde a la naturaleza de la Licitación por lo tanto no cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.*

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	(X)

DEPÓSITO DE MATERIALES SAN BLÁS.

- *Con respecto a la experiencia específica, cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.*

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	(X)	NO

3.- Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.

Determinando la reseña cronológica de los actos del procedimiento, citados precedentemente y lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27 y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación, esta Comisión evaluará las ofertas en base a la metodología y parámetros establecidos en bases de esta Licitación, en la Ley y el Reglamento.

ASPECTO ECONÓMICO FINANCIERO:

Conforme los informes que anteceden vemos que las Empresas M.S. IMPORT EXPORT, LÍDER S.R.L. y DEPÓSITO DE MATERIALES SAN BLÁS, cumplen en los Indicadores los Parámetros de Referencia solicitado en el PBC.

Con relación a la Empresa FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., no ha presentado los Balances de los Ejercicios 2008, 2009 y 2010, en consecuencia no cumple con los Indicadores los Parámetros de Referencia solicitado en el PBC.

ASPECTO JURIDICO-LEGAL:

En lo que respecta a este Aspecto, las Empresas M.S. IMPORT EXPORT y DEPÓSITO DE MATERIALES SAN BLÁS, cumplen con las Documentaciones Legales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por otra parte, se observa que las Empresas LÍDER S.R.L. y FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., fueron notificadas, conforme lo dispone el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, a fin de dispensar las "Disconformidades, Errores y Omisiones", de sus ofertas, atendiendo que las mismas no constituyen una desviación significativa.

En ese sentido las mismas no han presentado las documentaciones solicitadas, por lo que amerita señalar lo dispuesto en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 que dice: "Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, [illegible] la corrección...//

000179

Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cont. JM/N° 1.269/11

...//de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada". En consecuencia corresponde rechazar las ofertas presentadas por las Empresas LIDER S.R.L. y FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

ASPECTO TÉCNICO:

Experiencia y Capacidad de Servicio:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: Tres referencias de Empresas, personas o Instituciones con las cuales ha contratado para la adquisición y/o provisión de la misma naturaleza. En ese sentido la información requerida en el P.B.C., es para determinar la experiencia del oferente en el rubro ofertado.

En consecuencia podemos señalar que la oferta presentada por la Empresa DEPÓSITO DE MATERIALES SAN BLÁS, cumple con los requerimientos de Experiencia y Capacidad de Servicio.

Con relación a las ofertas presentadas por las Empresas FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., se observa que presenta Certificados de Provisión sin cantidades verificable y Contratos sin Certificaciones, MS IMPORT EXPORT, se observa presenta 2 (dos) Certificados como subcontratista sin Certificado del Contratante y LÍDER S.R.L., se observa presenta Certificados sin Cantidades y un Certificado que no corresponde a la naturaleza de la Licitación.

Por lo tanto, y atendiendo que la información requerida para determinar la Experiencia del Oferente, en el rubro ofertado; como proveedor de bienes similares a los solicitados en esta licitación, cosa que no acreditan las Empresas FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., MS IMPORT EXPORT y LÍDER SRL., corresponde descalificar a la misma.

Atendiendo a los informes que anteceden vemos que la oferta presentada por la empresa ganadora de la subasta, cumple con los requerimientos mínimos exigidos sobre Experiencia y Capacidad establecidos en el Anexo III del Pliego de Bases y Condiciones así como en la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario.

Considerando, los parámetros señalados precedentemente, pasamos a citar, primeramente, que se puede observar en los antecedentes agregados en la Carpeta Administrativa que la presente licitación ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas presentadas por los Oferentes analizadas sin restricciones, en sus aspectos Técnicos, Económicos y Legal.

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Licitación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado. Asimismo se ha realizado el Acto de Apertura de Sobres en un marco total de Transparencia y Publicidad.

Igualmente, se observa que se ha agotado todas las instancias permitidas por la Ley y el Reglamento, con el fin de subsanar las observaciones de aspecto ...//

Junta Municipal

000169

Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Cont. JM/Nº 1.269/11

...//Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero, atendiendo claro que esto no constituya una violación al principio de igualdad de competencia y procurando así la viabilidad de una oferta más ventajosa para nuestra Institución. Esta Comisión de Evaluación, ha observado todos los antecedentes de esta Licitación, sopesando los aspectos Jurídico-Legal, Económico-Financiero y Técnico, analizando las recomendaciones emitidas, por sus argumentos expresados.

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación ha concluido recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla en el punto 3 de este Informe de Evaluación de la propuesta presentada por el Oferente de esta Licitación, siendo la misma la oferta más solventes para los intereses de esta Institución.

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. Financ.	Aspecto Técnico
Ferretería Internacional	No Cumple	No Cumple	No cumple
Ms Import-Export	Cumple	Cumple	No cumple
Líder S.R.L.	No cumple	Cumple	No cumple
Depósito de Materiales San Blás	Cumple	Cumple	Cumple

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

DEPÓSITO DE MATERIALES SAN BLÁS

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	Arena lavada de río	Arenero San Bernardino	M3	Unidad	25.000	33.100	827.500.000
						Total IVA Incluido: Gs. 827.500.000	

4. Conclusión y Recomendación Final.

Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

1. La ADJUDICACIÓN de la Licitación Pública (Subasta a la Baja Electrónica) Nº 06/2011 para la "ADQUISICIÓN DE ARENA LAVADA DE RIO PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN", a la Empresa: DEPÓSITO DE MATERIALES SAN BLAS, por un monto de Gs. 827.500.000 (Guaraníes Ochocientos Veinte y Siete Millones Quinientos Mil) IVA incluido; y

2. DESCALIFICAR a las Empresas FERRETERIA INTERNACIONAL, LIDER S.R.L. y MS IMPORT-EXPORT, por las consideraciones expuestas.

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por Dictamen Nº 4.787 del 15 de julio de 2011 los Abogados Orlando Aseretto, Rossana Vera Vera y Edward Vittone, providenciado por el Abog. Benito Torres Aceval, expresan que: "En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, ésta Asesoría Jurídica considera que es atribución...//

Junta Municipal
Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIA T. PRIETO GUILLEN
Jefa
Departamento de Contratos
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
UOC N° 1
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Cont. JM/N° 1.269/11

...//exclusiva del Comité Evaluador con absoluta independencia de criterio, evaluar las ofertas y realizar la recomendación de adjudicación a la Intendencia Municipal, de la misma forma, es atribución exclusiva de la máxima autoridad de la convocante resolver sobre la recomendación de adjudicación en cuestión, conforme lo establece la Ley 2.051/03, Arts. 27º y 28º; asimismo, la UOC Nº 1 deberá realizar las comisiones de rigor y exigir la presentación de la garantía correspondiente, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación; por lo que, una vez tenida en cuenta la observación realizada en el presente dictamen y suscriptos los contratos en cuestión, deberán ser remitidos a la Junta Municipal para su aprobación, conforme lo establece el Art. 36º inc. c) de la Ley "Orgánica Municipal" Nº 3.966/10".

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

*Art. 1° **ADJUDICAR** la Licitación Pública (Subasta a la Baja Electrónica) Nº 06/2011 para la "ADQUISICIÓN DE ARENA LAVADA DE RIO PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN", a la Empresa DEPÓSITO DE MATERIALES SAN BLÁS, por un monto de Gs. 827.500.000 (Guaraníes Ochocientos Veintisiete Millones Quinientos Mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.*

*Art. 2º **DESCALIFICAR**, a las Empresas FERRETERIA INTERNACIONAL, LÍDER S.R.L. y MS IMPORT-EXPORT, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.*

*Art. 3º **LA DIRECCIÓN DE HACIENDA** imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.*

*Art. 4º **REMITIR** la presente resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal para su estudio y posterior aprobación.*

Art. 5º Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar".

4 - PARECER DEL ASESOR DE LA COMISIÓN ASESORA, ABOG. JORGE R. PRIETO M.:

"Que, la Asesoría, una vez analizado el contenido del Informe del Comité de Evaluación, así como los antecedentes que forman parte del mismo, los cuales se mencionan en la resolución dictada por la Intendencia Municipal, y que sirven de principal sustento de la misma, máxima autoridad de la Convocante, entiende que; corresponde en derecho HOMOLOGAR la ADJUDICACIÓN a favor de la firma DEPÓSITO DE MATERIALES SAN BLÁS de ERIBERTO GAMARRA CÁCERES, de la Licitación Pública (Subasta a la Baja Electrónica) Nº 06/2011 para la "ADQUISICIÓN DE ARENA LAVADA DE RIO PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN", por un monto de Gs. 827.500.000 (Guaraníes Ochocientos Veintisiete Millones Quinientos Mil) IVA incluido, en razón de que tanto en el Aspecto Jurídico-Legal, como Técnico y Económico-Financiero, esta firma ha cumplido con todos los requisitos y requerimientos contemplados en el Pliego de...//

Junta Municipal
Asunción
000187

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Ramos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Cont. JM/N° 1.269/11

...//Bases y condiciones, y surge de los estudios y comparativos realizados que es la oferta más conveniente en costo y seguridad para la institución municipal.

Que, asimismo, la Asesoría, ha analizado los antecedentes del caso, con respecto a la descalificación de las firmas FERRETERIA INTERNACIONAL, LÍDER S.R.L. Y MS IMPORT-EXPORT, y encuentra que estas se ajustan a las disposiciones de la Ley N° 2.051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03".

5 - PARECER DE LA COMISIÓN ASESORA:

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 36 inc. c) de la Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal", y analizados los antecedentes del presente, y debatidos los argumentos esgrimidos por el Asesor de la Comisión, la misma es del criterio que corresponde en derecho homologar la adjudicación a favor de la firma DEPÓSITO DE MATERIALES SAN BLÁS de ERIBERTO GAMARRA CÁCERES y la descalificación de las firmas FERRETERIA INTERNACIONAL, LÍDER S.R.L. Y MS IMPORT-EXPORT.

Por tanto,

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1° HOMOLOGAR la Resolución N° 1.013/2011 I de fecha 19 de julio de 2011 por la que se resolvió ADJUDICAR la Licitación Pública (Subasta a la Baja Electrónica) N° 06/2011 para la "ADQUISICIÓN DE ARENA LAVADA DE RIO PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN", a la Empresa DEPÓSITO DE MATERIALES SAN BLÁS, por un monto de Gs. 827.500.000 (Guaraníes Ochocientos Veintisiete Millones Quinientos Mil) IVA incluido.

Art. 2° APROBAR los contratos que en duplicado ha suscrito la Intendencia Municipal con la firma DEPÓSITO DE MATERIALES SAN BLÁS de ERIBERTO GAMARRA CÁCERES, en el marco de la adjudicación resuelta por la Resolución N° 1.013/2011 I.

Art. 3° Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la ciudad de Asunción, a los diez días del mes de agosto del año dos mil once.

Junta Municipal
Asunción

ABOG. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

MSC. JUAN JOSÉ ARNOLD
Presidente Interino

sc.
Asunción, 17 AGO 2011

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.-

12

JULIO FERNANDO SAMANIEGO
Secretario General

ARNALDO SAMANIEGO GONZÁLEZ
Intendente Municipal

000166